

Bucaramanga, 13 de marzo de 2023

## CONCEPTO TÉCNICO

### PROYECTO BARRIO VIVEROS DE PROVENZA- COMUNA 10 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA 2022

Realicé visita de inspección al Barrio Viveros de Provenza, Municipio de Bucaramanga, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el Ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, solicitado por la Secretaría de Planeación, emitiendo las siguientes observaciones:

#### 1.OBJETIVO GENERAL

- Mejoramiento y Construcción de peatonales en algunos sectores del Barrio Viveros de Provenza, Municipio de Bucaramanga

#### 2.LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**

- ❖ Ambos costados de la Carrera 18ª desde la Transversal 112 hasta la Transversal 113ª
- ❖ Ambos costados de la Carrera 21ª bis desde la Transversal 112 hasta la Transversal 112ª
- ❖ Costado sur de la Transversal 112 desde la Carrera 17 hasta la Carrera 19

- **Coordenadas Geográficas**

- ❖ **7°4'48.852" N**  
**-73°7'5.885" W**

### 3. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Es importante tener en cuenta, que el Proyecto Principal presentado en el Ejercicio de Presupuestos Participativos 2022 y solicitado mediante el Acuerdo de Comuna para el Barrio Viveros de Provenza, era la construcción de un salón comunal, proyecto que NO es viable su ejecución dado que se estaría incumpliendo con el Decreto 0159 de 2021, ya que para su ejecución se necesitaría de estudios y licencias de Entes externos a la Administración Municipal.
- En el momento de la visita se observó sobre la Carrera 18ª y la carrera 21ª bis, que no existe franja peatonal constante, existen tramos que hacen parte de la franja de circulación en materiales diferentes a los contemplados en el MEPB, así mismo se deposita agua en algunos sectores y los peatones deben bajarse a la vía para transitar.
- Se evidencian escaleras, y altibajos que pueden ocasionar accidentes a los transeúntes, adicionalmente en otros tramos la vía peatonal está a la misma cota de la vía vehicular, situación incómoda ya que los vehículos utilizan la zona peatonal como parqueadero de los automotores
- Se evidencia sobre la Transversal 112 que existen numerosos locales comerciales donde se observan rampas y escaleras para el ingreso, situación no favorable ya que no es fácil transitar por esta franja, siendo la vía principal de los barrios Viveros de Provenza y de los colindantes,
- Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, los cuales hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.
- Es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.
- Por todas las razones expuestas anteriormente, se da viabilidad para el mejoramiento de las peatonales en el sector solicitado.



4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

BARRIO VIVEROS DE PROVENZA

PROYECTO PRINCIPAL  
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL



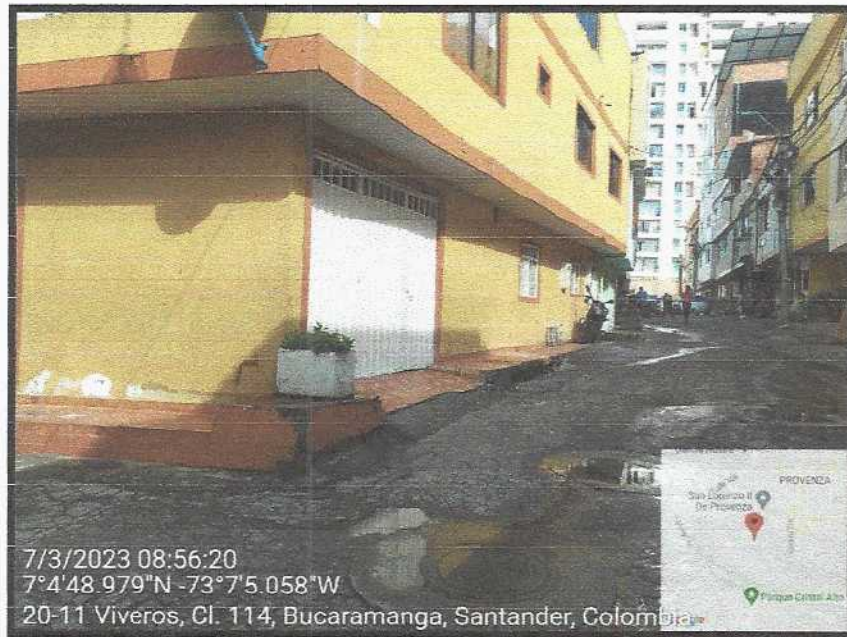
PROYECTO DE RESPALDO  
MEJORAMIENTO DE ANDENES



YVA







Vista General del sector

## 5.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante tener en cuenta que el proyecto principal no es viable, como es la construcción del salón comunal por lo tanto se procede a viabilizar el proyecto de respaldo, Mejoramiento de andenes en algunos sectores del barrio Viveros de Provenza

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.



- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
  1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
  2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
  3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:



**MARIA NIYCHTME HANI MARTINEZ**  
Ingeniera Civil- UIS  
Master en Medio Ambiente, Calidad y Auditoria

CPS 493 de 2023. Secretaría de Planeación. Alcaldía de Bucaramanga